



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL  
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE  
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –  
21/11/2023

Página: 1 de 4

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	1384 DE 2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	VALENTINA ROJAS PITA
1.5. NIT. o C.C.:	1030687126
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMONICO E INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	05 DE FEBRERO DE 2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 39.805.500
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	30.62 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.
1.11. FECHA DE INICIO:	09/02/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Natalia Martínez pardo
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL:	N/A

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción: 28/11/2024	1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN UN (1) MES Y SIETE (07) DIAS, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones que hayan tenido lugar. 2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$4.675.567) PESOS M/CTE, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993. 3. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16148 de fecha 22 de octubre de 2024, financiado por el Proyecto de Inversión 7939 - Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas,
--	--



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250103-212237-59f0d0-79f992141  
2025-01-03T12:28:47-05:00 - Página 1 de 6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL  
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE  
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –  
21/11/2023

Página: 2 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250103-212237-59f0d0-79f692141  
2025-01-03T12:28:47-05:00 - Página 2 de 6

niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C., expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.4. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE (\$44.481.067) PESOS M/CTE. 5. **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO por el término de UN (1) MES, contados a partir del 16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025 (inclusive), reiniciando sus actividades contractuales el 16 de enero de 2025.** 6. **Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 28 DE FEBRERO DE 2025.**

2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO 1384-2024

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Mediante comunicación enviada a través de correo electrónico el día 03/01/2025 desde el área de jurídica, se recibe la solicitud a la Subdirección local de ciudad bolívar, donde se requiere levantar el tiempo restante de la suspensión modificación No 1 estipulación No 5, legalizada en la plataforma secop II con fecha de suscripción 28/11/2024.

“SUSPENDER el plazo de ejecución establecido en el citado contrato por el término de UN (1) MES, contado a partir del 16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025 (inclusive)”, del contrato 1384-2024 a cargo de la contratista VALENTINA ROJAS PITA, la cual solicita reinicio de sus actividades contractuales bajo la pretensión: “Ordenar a la accionada terminar en forma INMEDIATA la suspensión de mi contrato de prestación de servicios”.

Siendo así que el periodo a levantar de la suspensión por cierre de actividades es desde el 07/01/2025 hasta el hasta el 15/01/2025, reiniciando sus actividades el 07 de enero 2025, ya que han transcurrido días del periodo de suspensión desde 16 de diciembre de 2024 hasta el 06 de enero de 2025 del cierre de actividades mencionado en memorando con anterioridad.

Esto con el fin de que la contratista reinicie sus actividades contractuales y ejecución del contrato, ya que se encuentra en estado de gestación.

El 07 de mayo de 2024, se emitió el memorando I2024012433 de cierre de actividades vigencia 2024 e inicio vigencia 2025 - Servicio Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral del proyecto de inversión 7744, que establece:

En los mismos términos, con ocasión del cierre de actividades en los servicios de jardines Infantiles, Casa de Pensamiento, Creciendo en la ruralidad y Espacios rurales, de acuerdo con el memorando I2024012433 de fecha 07 de mayo de 2024 de Cierre de actividades vigencia 2024 e inicio vigencia 2025 - Servicio Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral, expedido por la subdirectora de Infancia, en el cual se expresa:

“(..) las colaboradoras y colaboradores de la modalidad (...) vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, les corresponde a los supervisores adelantar las acciones necesarias para solicitar la modificación contractual (suspensión), a partir del día lunes 16 de diciembre de 2024 hasta el día miércoles 15 de enero de 2025, retomando sus actividades el día jueves 16 de enero de 2025 (...)”. (Negrillas propias)



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL  
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE  
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –  
21/11/2023

Página: 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250103-212237-59f0d0-79f92141  
2025-01-03T12:28:47-05:00 - Página 3 de 6

La Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012, emanada el veinticinco (25) de Abril de dos mil doce (2012) estableció:

*“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros” (Cursivas propias)*

En consecuencia, derivado del principio de mutabilidad del contrato estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales, podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica.

Conforme a lo anterior, previo a la formalización de la presente modificación, se verificó que no se generarán perjuicios, de ningún orden, para la administración en la ejecución del contrato en mención, así como tampoco para el contratista.

### 3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, disposición que ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, y de los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de las actividades formuladas en cada uno de los proyectos de inversión que esta adelanta, considera necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de acciones que se traducen en una eficiente labor misional, administrativa y de apoyo de la Entidad, para lo cual suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios sociales programados en el marco del proyecto 7939, dirigidos a la atención de gestantes, niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

En el 2024, teniendo en cuenta la armonización presupuestal que es la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal bajo el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020- 2024, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020, a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” adoptado mediante Acuerdo 927 de 2024, y la homologación de los proyectos de inversión del 7744 (Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá) al 7939 (Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.) y la necesidad de continuar con la prestación de los servicios a la población que atienden estos proyectos, es necesario continuar con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por lo anterior, los contratos que fueron suscritos bajo el proyecto No. 7744, deberán ser modificados bajo el proyecto 7939, que contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde la primera infancia desde la preconcepción es considerada como la etapa del transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población.

### 3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

- 3.4.1. Levantar la suspensión restante legalizada en la modificación No 1 estipulación 5: desde el 07/01/2025 hasta el hasta el 15/01/2025.
- 3.4.2. Reiniciar las actividades contractuales a partir del día 07/01/2025.
- 3.4.3. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 21/02/2025.
- 3.4.4. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL  
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE  
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –  
21/11/2023

Página: 4 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250103-212237-59f0d0-79f692141  
2025-01-03T21:28:47-05:00 - Página 4 de 6

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

### 3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el Contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	\$ 39.805.500		
<b>VALOR ADICIONADO</b>	\$ 4.675.567		
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 44.481.067	<b>VALOR MENSUAL</b>	\$ 3.791.000

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
<b>VALOR PAGADO</b>	Del 09/02/2024 al 30/11/2024	\$ 36.899.067
<b>VALOR PENDIENTE POR PAGAR</b>	Del 01/12/2024 al 15/12/2024	\$ 1.895.500
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>		\$ 5.686.500
<b>TOTAL</b>		\$ 44.481.067

De acuerdo al contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

\_\_\_\_\_  
**Andrés Felipe Suárez Ávila**  
**SUBDIRECTOR ENCARGADO LOCAL CIUDAD BOLIVAR**

Elaboro: Maria Nataly Tabares restrepo – Equipo de Contratación - Subdirección Local Ciudad Bolivar.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. JUSTIFICACION OTRO SI-1384-2024 - valentina rojas  
pita-CIUDAD BOLIVARv (2)

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250103-212237-59f0d0-79692141

Creación: 2025-01-03 21:22:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-03 21:28:46



Escanee el código  
para verificación

**Firma: subdirector encargado ciudad Bolivar**

ANDRÉS FELIPE SUAREZ AVILA

1016035344

[afsuarez@sdis.gov.co](mailto:afsuarez@sdis.gov.co)

SUBDIRECTOR LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR (E)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250103-212237-59f0d0-79692141  
2025-01-03 21:28:47:05:00 - Pagina 5 de 6



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250103-212237-59f0d0-79692141  
2025-01-03T21:28:47-05:00 - Página 6 de 6

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. JUSTIFICACION OTRO SI-1384-2024 - valentina rojas  
pita-CIUDAD BOLIVARv (2)

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20250103-212237-59f0d0-79692141

Creación: 2025-01-03 21:22:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-03 21:28:46

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ANDRES FELIPE SUAREZ AVILA afsuares@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR (E)	Aprobado	Env.: 2025-01-03 21:22:53 Lec.: 2025-01-03 21:28:41 Res.: 2025-01-03 21:28:46 IP Res.: 186.86.110.18